

**AUTORIZA TARIFA QUE INDICA.****RESOLUCION EXENTA N° 2883 /****VALPARAISO, 17 AGO 2011****VISTO:**

Lo dispuesto en el artículo 41 bis del Decreto Supremo N° 212/92 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la solicitud del 11 de agosto de 2011 oficina de partes N° 3156, informando alza de tarifa para el folio N°213, del Responsable de Servicios "S.T.I. de Taxistas Colec. Placilla-Valpo.", Línea N° 78,

CONSIDERANDO:

1.- En el caso de servicios de transporte público colectivo de pasajeros, el valor de la tarifa, así como cualquier incremento del mismo, deberá ser comunicado por escrito a la Secretaría Regional respectiva con una anticipación de, a lo menos, 30 días corridos antes de su entrada en vigencia. Con el mismo plazo, el responsable del servicio deberá comunicar a los usuarios dicha variación mediante medios escritos exhibidos en un lugar visible al interior de los vehículos, quedando prohibida, para estos efectos, la utilización de cualquier aviso, leyenda o anuncio tanto en el parabrisas como en los demás vidrios del vehículo".

2.-Que la Empresa precedentemente individualizada con fecha 11 de agosto de 2011, solicitó alza de tarifas de sus servicios de transporte público de pasajeros, quedando como sigue:

Tipo de trazado y tarifa		Tramos a Cobrar					Distancia	Adulto
Troncal o Ruta o variante N°	Diurna, nocturna, trasnoche, directo o local	Tramo N°	Sector Inicio	Comuna	Sector Termina	Comuna	KM.	\$
Troncal 1	Diurna	1	Placilla	Valpo	Placilla-Valpo	Valpo	41,5	650
Troncal 1	Nocturna	1	Placilla	Valpo	Placilla-Valpo	Valpo	41,5	1200
	Local	1	Placilla	Valpo	Placilla-Valpo	Valpo	41,5	300

RESUELVO:

APLÍQUESE el plazo de treinta días que establece el artículo 41 bis del Decreto Supremo N° 212/92 Mintratel, al del Responsable de Servicios "S.T.I. de Taxistas Colec. Placilla-Valpo.", Línea N° 78, anotada bajo el folio N°213, para que la nueva tarifa rija a contar del día **10/09/11**, teniendo presente que cualquier modificación sin previo aviso será sancionada con la sanción correspondiente.

COMUNÍQUESE al Departamento de Fiscalización a efectos de que esta tarifa sea cumplida íntegramente.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE AL RESPONSABLE DEL SERVICIO

GBM/NEB

Fecha de confección: 16 agosto de 2011

Transparencia Activa

GLORIA BASUALTO MATELUNA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DE VALPARAISO